

CIRCULAR N° 16 Octubre 10 de 2012

PARA:

Representantes Legales, Directores de Planeación, Directores Financieros y Jefes de Presupuesto de las Secretarías Distritales de Educación, Movilidad, Salud, Desarrollo Económico, Hábitat, Cultura, Recreación y Deporte, Integración Social, Ambiente, Institutos Distritales para la Economía Social –IPES, de Participación y Acción Comunal-IDPAC, Recreación y Deporte-IDRD, Desarrollo Urbano –IDU, Fondo de Vigilancia y Seguridad, Unidades Administrativas Especiales de Mantenimiento y Recuperación de la Malla Vial y Servicios Públicos, Jardín Botánico.

DE:

Directora Distrital de Presupuesto (E.)

ASUNTO:

Seguimiento Proyectos de Inversión 2012 y Programación 2013

Presupuesto Participativo

El Presupuesto Participativo –PP- tal como lo establece el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", es un proyecto prioritario del programa "Bogotá Humana: participa y decide" mediante el cual se pretende fortalecer la participación ciudadana y la descentralización local (Arts.36 y 50 Acuerdo 489 de 2012).

En la primera fase, adelantada en el primer semestre de 2012, se realizaron ocho proyectos piloto en Unidades Barriales de Participación, las cuales permitieron dimensionar y precisar el esquema de PP, comprometiéndose recursos para proyectos de inversión en emprendimiento, vías, recreación y deporte, seguridad y convivencia, entre otros, por un valor de \$13.000 millones.

En el segundo semestre del presente año, se adelanta la priorización de recursos a través del esquema de PP para toda la ciudad, que será consolidada en el Proyecto de Presupuesto Anual para la vigencia 2013 el cual se presentará al Concejo de Bogotá para su discusión y aprobación en las sesiones ordinarias del mes de noviembre.

En esta apuesta de PP, la coordinación intersectorial es fundamental por cuanto para un mismo tema confluyen diferentes sectores con su oferta institucional y un monto de presupuesto establecido de antemano, por los responsables de los sectores.

Los recursos aportados por cada sector entran a formar parte de una bolsa de recursos para cada uno de los cuatro cabildos definidos por el Alcalde Mayor con base en las prioridades o propuestas de los cabildos del Plan de Desarrollo Distrital: vías, juventud, agua y medio ambiente y salud. Este monto de recursos constituye el techo para ser distribuido por localidad y UPZ de acuerdo con una fórmula definida en conjunto por la Mesa Intersectorial conformada para coordinar la preparación y ejecución de las actividades que deben realizar las entidades de la Administración Central y las Localidades en virtud del PP.

Sede Administrativa CAD Carrera 30 N° 25 - 90 Sede Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB Av. Calle 17 N° 65 B - 95 PBX (571) 369 2700 - 338 5000 www.haciendabogota.gov.co Información: Línea 195











Para que las decisiones de la comunidad se puedan gestionar en forma exitosa y se garantice, de esta manera, el cumplimiento del mandato ciudadano, los representantes legales de las entidades deben comprometerse en este proceso frente al presupuesto 2012 y 2013 a:

Presupuesto 2012

- Para la vigencia 2012, se debe hacer explícito a las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación la identificación de los recursos, de acuerdo con las líneas de inversión y proyectos registrados en el Banco de Proyectos, antes del 19 de octubre de 2012.
- Teniendo en cuenta que el proceso de priorización de los recursos de los pilotos de PP se realizó durante el primer semestre del presente año, se debe informar sobre: a) El cronograma y plan de ejecución y b) Los mecanismos de seguimiento a la gestión de los recursos.
- Para tales efectos, las entidades responsables de la ejecución de dichos proyectos, a partir del mes de octubre de 2012, deben enviar mensualmente a la Dirección Distrital de Presupuesto un reporte de ejecución presupuestal en el formato señalado en el Cuadro N° 1 suscrito por el responsable de presupuesto, que contenga el proyecto de inversión, el monto del presupuesto vigente, los compromisos, los giros y el saldo por comprometer.

Cuadro N° 1 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO -PP INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL A 30 DE XX

ENTIDAD/FDL: 117 - SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Imputación Presupuestal	Detalle Proyecto y Componentes	L	UPZ	NI	FSC	Presupuesto Vigente PP	Compromisos acumulados PP	Giros acumulados PP	Saldo sin comprometer PP
						1 0.0	2	3	4 = 1 - 2
3	GASTOS			- F-62					
3-3	INVERSION								
3-3-1	DIRECTA								
3-3-1-14	Bogotá Humana								
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo								
3-3-1-14-01-12	Apoyo a la economia popular, emprendimiento y productividad								
3-3-1-14-01-12-0716	Fortalecimiento de las iniciativas de emprendimiento	helia	UE	noo aan	ellocal	2.600.000.000	950.000.000	300.000.000	1.650.000.000
Meta 1	Realizar 2 Ferias Temporales de Economia Popular	05-Usme	57- Gran Yiomasa	Espacio de apoyo para la comercializació n de bienes y servicios	4 de mayo de 2012	694.000.000	300.000.000	150.000,000	394.000.000
Meta 2	Apoyar 700 Unidades Productivas De Economía Popular En Acceso A Mercados	07-Bosa	86- el Porvenir	50 unidades productivas en acceso a mercados	2 de junio de 2012	736.000.000	250,000.000	100.000.000	486,000.000
Meta 3	Crear y/o Consolidar 3 Esquemas Asociativos De La Economia Popular	05-Usme	59- Alfonso López	Conformación de un esquema asiociativo	4 de mayo de 2012	1.170.000.000	400.000,000	50.000.000	770.000.000

L = Localidad UPZ = Unidad de Planeación Zonal NI = Nombre de la Iniciativa FSC = Fecha de Selección en el Cabildo













El reporte debe ser enviado dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente al de la ejecución, plazo que para el efecto de los informes de ejecución presupuestal fija el Manual Operativo¹ en la Tabla 7 "Cronograma de entrega de informes". La ejecución con corte al mes de septiembre debe ser reportada a más tardar el 19 de octubre.

Programación 2013

- Garantizar que los recursos destinados al presupuesto participativo hagan parte de la distribución de los recursos de la cuota global de inversión directa asignada para 2013.
- Enviar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda a más tardar el 19 de octubre de 2012, de tal manera que permita consolidar el capítulo sobre PP, que será incluido en el Proyecto de Presupuesto para 2013, tal como se presenta en el Cuadro N° 2, acompañado de un texto donde se establezcan los procesos que se efectuaron para convocar y decidir sobre las iniciativas, la estadística de los participantes en cada cabildo y la relación de los proyectos que fueron priorizados, el cual debe estar firmado por el representante legal de la entidad.

Cuadro N° 2 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO -PP

PROGRAMACIÓN DE RECURSOS 2013 ENTIDAD/FDL: 117 - SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Imputación Presupuestal	Detalle Provecto y Componentes		UPZ	NI	FSC	Programación PP
3	GASTOS	Promise Property				
3-3	INVERSION					
3-3-1	DIRECTA					
3-3-1-14	Bogotá Humana					
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo					
3-3-1-14-01-12	Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad					
3-3-1-14-01-12-0716	Fortalecimiento de las iniciativas de emprendimiento					3.076.000.000
Concepto de Gasto XXXXX	PP-Realizar 2 Ferias Temporales de Economía Popular	05-Usme	57- Gran Yomasa	1 Espacio de apoyo para la comercializ ación de	4 de mayo de 2012	736.000.000
Concepto de Gasto XXXXX	PP-Apoyar 700 Unidades Productivas De Economía Popular En Acceso A Mercados	07-Bosa	86- el Porvenir	50 unidades productivas en acceso	2 de junio de 2012	1.170.000.000
oncepto de Gasto PP-Crear y/o Consolidar 3 Esquemas Asociativos De La Economía Popular		05-Usme	59- Alfonso López	Conformac ión de un esquema asociativo	4 de mayo de 2012	1.170.000.000

L = Localidad

UPZ = Unidad de Planeación Zonal NI = Nombre de la Iniciativa FSC = Fecha de Selección en el cabildo

Sede Administrativa CAD Carrera 30 N° 25 - 90 Sede Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB Av. Calle 17 N° 65 B - 95 PBX (571) 369 2700 - 338 5000 www.haciendabogota.gov.co Información: Línea 195









45+

¹ Resolución 0660 de 2011 "Por la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital



- A más tardar el 15 de noviembre de 2012, incluir a nivel de los conceptos de gasto del Sistema PREDIS, un concepto específico para presupuestos participativos dentro de los proyectos de inversión de la entidad, el cual debe corresponder al nombre de la iniciativa ciudadana e incluir la localidad, UPZ y la fecha de selección en el cabildo de la iniciativa. Dichos conceptos deben identificarse al inicio del nombre con la sigla PP. Si una iniciativa priorizada bajo el esquema de presupuestos participativos debe ser ejecutada o tiene aportes de varias entidades, en los proyectos de inversión de cada una de ellas se debe definir el mismo concepto de gasto con el fin de facilitar el seguimiento y la rendición de cuentas.
- Valga anotar, que los proyectos priorizados por la comunidad pueden incluirse de manera independiente o como componentes de los proyectos de inversión vigentes, realizando la identificación en ambos casos al inicio del nombre con la sigla PP.
- Garantizar que la información reportada a la Secretaría Distrital de Hacienda debe ser concordante con la registrada en el banco de proyectos y que refleja los resultados de los cabildos de presupuesto participativo.
- Enviar una comunicación a la Secretaría Distrital de Planeación con la lista de proyectos del presupuesto participativo incorporados en el banco de proyectos, a más tardar el 19 de octubre de 2012, incluyendo la identificación del proyecto de inversión en el que fueron incorporados y el monto. En el proyecto se debe especificar las problemáticas diagnosticadas, la población beneficiada, así como la territorialización de la iniciativa por UPZ.

La información de la ejecución y la programación 2013 adicionalmente se solicita enviarla a los siguientes correos electrónicos: grincon@shd.gov.co; nmahecha@shd.gov.co.

Puchol MUÑOZ ROJAS

Directora Distrital de Presupuesto (E.)

Aprobó: Miguel A. Gordo Gravisó: Nubia Yanneth Mahecha H. Proyectó: Carmen B. Delgadillo B









